

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia, por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría de la Justicia Municipal las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se raleacionan, adjudicadas a los turnos de oposición restringido y libre, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Municipales y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Alicante, núm. 2.
Villalba (Lugo).
Arcos de la Frontera (Cádiz).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Tineo (Oviedo).
Gandía (Valencia).

Antigüedad en el Cuerpo

Siero (Oviedo).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, las que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición, por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se nombra la Comisión Especial para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura» de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo 6.º de la citada Ley para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura españolas» de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 18 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo). Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente:

Don Tomás Marín Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña María Rosario Catsañer Mezquiriz, Profesora numeraria de «Lengua y Literatura» más antigua, con destino en la Escuela del Magisterio de Ciudad Real.

Don Emilio Latorre Timoneda, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, propuesto por el Centro.

Doña Isabel Galés Beltrán, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Tarragona, propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Antonio Magariños García, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente:

Don Federico Pérez Castro, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes:

Don Remigio Verdú Payá, Profesor numerario de «Lengua y Literatura» más antiguo, con destino en la Escuela del Magisterio de Alicante.

Don Guillermo Téllez González, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Toledo, propuesto por el Centro.

Don Juan Cuberta Jurado, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa, propuesto por el Consejo Nacional de Educación.

Don Ramón Esquer Torres, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio «Santa María», de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Colaborador de primera.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir una plaza de Colaborador de primera (personal investigador) en el Patronato «Juan de la Cierva», con el haber de 76.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 25.500 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

El concurso se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los cuarenta y seis años dentro de 1964.
- No tener antecedentes penales ni estar procesado, ni haber sido expulsado del servicio de la Administración Pública, acreditar buena conducta y no padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Poseer título académico superior universitario o de Escuelas Técnicas.
- Hablar el idioma inglés.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión, podrán recurrir como dictamina el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—Después de publicada la relación antedicha se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», la que podrá impugnarse según el artículo octavo del Decreto antes citado.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

1. Ser Doctor en Química Industrial.
2. Poseer experiencia en trabajos de investigación y de ingeniería química, así como en la realización de proyectos y mantenimiento de instalaciones a escala, cuando menos, de planta piloto.
3. Conocimiento de idiomas. El Tribunal podrá exigir que se acredite por los medios que estime oportunos incluso examen de suficiencia.
4. Haber sido becario del Patronato «Juan de la Cierva» o haber trabajado como personal investigador en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas u otros Centros de investigación.

Todos estos extremos y cuantas circunstancias deseen alegarse como mérito se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud.

Sexta.—El seleccionado en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al seleccionado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—El seleccionado deberá aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Secretario técnico.—5.968-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de julio de 1964 por la que se hace pública la lista de admitidos a examen y composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Interpretes locales de Cartagena

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 24 de febrero de 1964, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Interpretes locales de Cartagena y de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952 reformado por Orden de 18 de mayo de 1954, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y la fecha de comienzo de éstas:

Amor Navarro, Carlos.
Belmonte Hernández, José.
Española Garrido, Cristina.
García Bernal, Tomás.
Guillamón Gálvez, Francisco.
Marín Moreno, Miguel Ángel.
Martín Baños, Francisco.
Martín Cabrejas, Ángel.
Martínez Carrión, Enrique.
Morillas García, Damián.
Ortín García, Josefa.
Peña Gracia, Antonia.
Serrano Segovia, Sebastián.
Suárez Zambudio, Antonio.

Ha de hacerse constar que ningún aspirante ha sido excluido.

En cuanto a la designación del Tribunal, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Murcia.

Vocales: D. Luis Lavaur Barrutia, Jefe de la Sección de Agencias de Viajes, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don Manuel Muñoz Cortes, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Don Justo Echayé-Sustaeta Bueno, Catedrático numerario del Instituto «Alfonso X el Sabio», de Murcia.

Secretario: Sr. Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo de Murcia, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán transcurridos por lo menos quince días hábiles de la publicación de esta Orden en los locales y hora que oportunamente se anunciará en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Murcia, la de la

Delegación Local del Departamento en Cartagena y la de Información, de la Subsecretaría de Turismo también en Murcia. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo referente a la oposición para la provisión de once plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 165, de 23 del corriente mes, se publica la convocatoria de oposición para la provisión de once plazas de Auxiliares administrativos de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo.

Estas plazas están dotadas con el sueldo base de 16.000 pesetas y 16.000 de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales al año.

El plazo de presentación de instancias en esta Corporación es de treinta días hábiles, en horas de oficina, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 24 de julio de 1964.—El Presidente, Julio San Román Moreno.—4.496-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convocan oposiciones libres para proveer, con carácter de propiedad, seis plazas de Oficial Técnico administrativo de esta Corporación.

En méritos de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 1 de julio corriente, se convocan oposiciones libres para proveer, con carácter de propiedad, seis plazas de Oficial Técnico administrativo, dotada con el sueldo de 20.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 17.200 pesetas, también anuales, conforme al grado 11 correspondiente a la posesión de título de Abogado, establecido en la Ley 108/1963 de 20 de julio último y demás ventajas establecidas en la legislación vigente, con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Permanente en la indicada sesión de 1 de julio en curso, cuyas bases se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 23 del corriente mes.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, en las que deberá manifestarse expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base quinta de la convocatoria, se dirigirán al ilustre señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de cien pesetas en concepto de derechos de examen, y se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el último de los anuncios de la presente convocatoria de las oposiciones que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Solidaridad Nacional», de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1957.

Badalona, 28 de julio de 1964.—El Alcalde, Felipe Antoja.—4 431-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen convocado para cubrir siete plazas de Agentes de la Policía Municipal de esta Corporación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen convocado para cubrir siete plazas de Agentes de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, estará formado así:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde don Francisco García Ráez.

Supiente: Señor Teniente de Alcalde don Rafael Barceló Gasset.

Vocales: Doctor don Francisco Salado Marín, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Cádiz; ilustrísimo señor don